MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE CAPACITACION DE ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS SICOSOCIALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 841 /

TEMUCO, 19 NOV. 2015

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 4.819 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2015.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educacionales.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educacionales municipales:

Nombre de la actividad	Capacitación de trabajo en equipo y autocuidado
A quiénes va dirigido	"Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales".
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el rol del o la encargado(a) de convivencia escolar y duplas psicosociales
Objetivo específico de la actividad	1.- Conocer estrategias que fomente en el trabajo en equipo al interior de los establecimientos 2.- Detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas 3.- Realizar actividades de autocuidado con los profesionales a cargo de convivencia escolar

ID 973830

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	Directa: 70 personas (encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales)
Gasto programado	Relatores (as): Rudyk Urrutia G., Asistente Social. Lisette Cuevas S,.. Asistente Social Fabian Echeverria C., Psicopedagogo. Profesionales sin costo. Salones e instalaciones, equipos computacionales y proyector sin costo. Coffe break y colación costo total $ 1.281.987 (un millón doscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fecha de la ejecución	10 de diciembre de 2015.

Programa de actividad	
08:30-09:00	Inscripción participantes
09:00-10:30	Dinámica de presentación
10:30-11:00	Coffe break
11:00-12:30	Capacitación "Trabajo en equipo"
12:30-13:00	Pausa saludable
13:00-14:00	Colación
14:00-15:30	Taller "Autocuidado"
15:30-16:00	Pausa saludable
16:00-17:00	Evaluación de la jornada

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/HJA/MAG/fec
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of.Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001.	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	26.784.000
MONTO COMPROMETIDO	22.242.006
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.281.987
TOTAL COMPROMETIDO	23.523.993
SALDO DISPONIBLE	3.260.007
PREAFEC N° 2342	11/11/2015